



Quarta maravedi.

SELLO OVAREO, OVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

Corregidor; Relativa á quienes deven firmar la  
Redula de las Casas de Descuentos que se hallen en  
este Quinto del Terreno G.<sup>o</sup> comprando los suge-  
tos que deven ponerla en los Pueblos que hita; de  
la qual se hizo Relacion; y juntamente el Auto pro-  
veido á continuacion por su S.<sup>nia</sup> y el Ayuntam.<sup>to</sup>  
haviendola oido quedo en su intelig.<sup>a</sup> y Acordo se  
coloque un Exemplar en el libro conste de Cartas  
R.<sup>as</sup> para los efectos que convengan.

R.<sup>o</sup> oñ. para q.  
no se condene á nin-  
guno de los Prei-  
dios de Minas de Az.  
que se Almaden

Viose una R.<sup>o</sup> oñ. de S. M. con fecha en  
Madrid á treinta del prox.<sup>o</sup> Agosto, comunicada  
por D. Bartolome Muñoz Excmo. de Camara, al  
S.<sup>o</sup> Intendente Corregidor; en la que se manda  
que por ningun Tribunal, ni Juez, se condene  
ninguno de los Preidios y trabajos de las R.<sup>as</sup> Minas de  
Azogue de Almaden. Y la Ciudad enterada de  
los Reales oñ. y Auto proveido á continuaz.<sup>n</sup> por su Se.  
ñoria: Acordo en su entero cumplimiento y que se coloque  
un Exemplar en el libro de Cartas R.<sup>as</sup>